



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Maicao, La Guajira.

Maicao, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo con Garantía Real y Personal

Demandante: CHEVYPLAN S.A.

Demandados: EVELIN DE JESUS CUADRADO
FUENMAYOR

Radicado: 444304089001-2017-00087-00

Procede el despacho a resolver sobre memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual que se oficie a la Policía Nacional para que retengan e inmovilicen el vehículo de placas ISP-259.

Atendiendo a que es procedente lo solicitado, al verificar que se encuentra radicada la inscripción de embargo en la oficina de la Secretaría de tránsito y seguridad vial de Barranquilla – Atlántico,

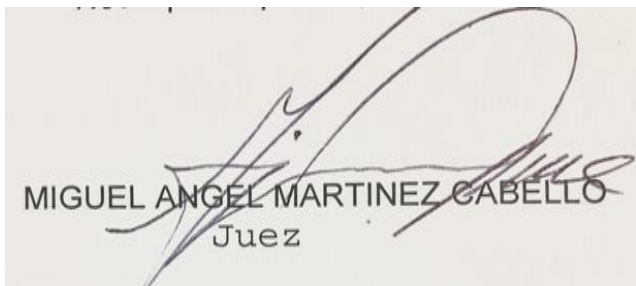
El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Maicao,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la captura del vehículo automotor identificado con las siguientes características; Clase automóvil; marca Chevrolet; modelo 2016; Placas ISP259; Numero de Motor HCN002383; Numero de Chasis 9BGKT48T0GG250371; Color PLATA SABLE, de propiedad de EVELIN DE JESUS CUADRADO FUENMAYOR, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.124.003.704.

SEGUNDO: OFICIAR a la Policía Nacional, con el fin de practicar la captura del vehículo descrito anteriormente, una vez se realice la diligencia lo ponga a disposición de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL ANGEL MARTINEZ GABELLO
Juez